LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL"
ID N° 395.444

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**11 DE ABRIL DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL", ID N° 395.444,** y de la **Resolución DNCP N° 919/22** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se resuelve:

1. **Punto 1:** *"Hacer lugar a la protesta promovida por la firma APGF S.A."*
2. **Punto 2:** *"Anular la adjudicación recaída unipersonal KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas."*
3. **Punto 3:** *"Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03."*
4. **Punto 4:** *"Rechazar la protesta de Puro Limpio S.A"*
5. **Punto 5:** *"Comunicar a quienes corresponda."; y* teniendo en cuenta lo resuelto por la *Dirección* Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a realizar la reevaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 16 de noviembre del 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 111/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 95/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 395.444.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	**Área cubierta** 5.700 m² (cinco mil setecientos metros cuadrados) Oficinas, servicios higiénicos, kitchenettes, pasillos, escaleras, halls, accesos, recepción principal, comedor, terrazas, S.U.M. **Área libre** 4.000 m² (cuatro mil metros cuadrados) Patio exterior, estacionamiento, vereda, canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo, registros pluviales, canaletas embutidas, desagües pluviales, áreas verdes, (jardinería, empastado, canteros, macetas de oficinas) **Ejecución de los trabajos** Los trabajos serán realizados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, así mismo deberá proveer de insumos, materiales y equipamientos de seguridad requeridos para dicha labor, a fin de cumplir con cada exigencia establecida. El proveedor suministrara los elementos de limpieza a sus funcionarios, escoba, baldes, trapo de piso, escurridor, escoba larga, palita de basura, mopa con su balde, franela, trapo rejilla, rastrillo, tijera de podar planta, pala, manguera, desmalezadora, motosierra, escalera, soga, cepillo para limpiar inodoro, plumero, sopapa, guantes de goma y cuero, lustra mueble, cascos y otros elementos. El corte de pasto se hará con frecuencia 2 veces al mes, tal que el mismo y ninguna otra maleza del empastado alcance una altura a 5 (cinco) cm. El corte debe hacerse cuidando de no dañar las plantas ornamentales, frutales o forestales. Se deberá quitar el yuyo o malezas que crezcan en el empastado, a fin de dejar libre el césped. **Cantidad de funcionarios** 15 personales, incluye la encargada de limpieza por parte de la empresa contratada. **En cuanto al trabajo y la seguridad** El empleado responsable de limpieza de ventanales, trabajos en altura deberá contar con Certificado de Capacitación en Trabajos en Alturas mínimo de 30 horas, otorgado por una persona con Registro Profesional Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional Categoría A o B emitida por el Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social. El proveedor deberá contar en la nómina con un técnico de SSO con categoría A o B para supervisar los trabajos de alto riesgo y cumplir con la formación preventiva de su personal. Todo el personal deberá pasar por una inducción de seguridad impartida por los responsables de Seguridad Industrial de la Institución antes de realizar los trabajos en alturas. El proveedor deberá precautelar la seguridad de sus funcionarios en las diversas zonas de trabajo, por lo cual deberá prever señalizaciones, protecciones colectivas e individuales, a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes de seguridad (zapatón, casco, protectores de ojos, oído y otros elementos de trabajos de seguridad).	24	49.583.333	1.189.999.992

	En los lugares que se realicen trabajos de repasado y baldeado de piso, se deberá prever de conos y carteles con inscripciones de PISO MOJADO y/o CUIDADO cantidad de carteles 10(diez) señalizaciones (para ser distribuido por piso). Los operarios de máquinas, como ser cortadores de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadora, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones, arnés, cascos y otros). Cada personal deberá contar con el uniforme de la empresa, pantalones largos, remeras o camisas mangas largas con logos que identifiquen a su empresa. Para los trabajadores de limpieza en alturas (limpieza de ventanas parte exterior del edificio y otros) deberían contar obligatoriamente con los implementos de seguridad (Prolongador, silleta, andamio calificado para dicho trabajo, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, escalera y otros. La INC no se responsabiliza por accidentes que pudieran ocurrir durante el periodo de trabajo. **<u>En cuanto a la limpieza</u>** El proveedor deberá asumir los trabajos de limpieza de canaleta a cielo abierto, embutido o aéreo en la entidad. La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libre de residuos, restos de basura, hojas, ramas, troncos o cualquier otro tipo de residuo(basura). Los residuos de la limpieza, tanto de aéreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositados en los contenedores de basura, no pudiendo ser colocados fuera de ellas. El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar la suciedad que pudiera quedar en la misma. En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano o con herramientas, cuidando no dañar las plantas existentes. **<u>Diariamente</u>** Retiro de papeles de cestos, pulverizando estos con desinfectantes y desodorantes. Limpieza de todas las oficinas, repasado en seco y con trapo húmedo de muebles, aberturas y ventanales, equipos informáticos y otros. Barrido y repasado general de los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes). Limpieza y barrido de terrazas. Limpieza de artefactos sanitarios (griferías, inodoros, mingitorios, mesadas con bachas, espejos de los servicios higiénicos). Limpieza de artefactos sanitarios (griferías y mesadas con bachas) y muebles de kitchenettes. Limpieza de revestimiento de paredes y pisos de servicios higiénicos y kitchenettes. Desodorización y desinfección de ambiente. Limpieza de los bancos y mostradores de la recepción principal. Barrido y limpieza de patio, vereda y las áreas libres y tirar las basuras en general. Regadío de jardín, empastado y masetas exteriores e interiores. Rastrillado y limpieza de empastado y jardines. Retiro diario de los desechos y los desperdicios provenientes de la limpieza general del edificio. Limpieza de piso y los equipamientos del comedor.			

	Semanalmente Encerado de todos los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes) con su maquinista. Limpieza de vidrios de abertura (puertas y ventanas) interiores y exteriores. Limpieza de jardín y jardinería. Limpieza de piso y equipamientos del S.U.M. Limpieza y desinfección de sanitarios públicos y privados con lavandina, soda caustica y ácido muriático y otros productos de limpieza. **Quincenalmente** Limpieza de canaletas y / o sistema de desagote de agua. Lavado de cortinas. Limpieza de techo de los estacionamientos, retirando todos los desperdicios (arena, hojas, fruta, y todo tipo de residuos). Limpieza de altura (vidrios de las ventanas parte exterior). Jardinería, corte de césped, plantas y otros. En el marco de la lucha contra el COVID-19 el oferente deberá realizar la desinfección de los ambientes con productos que contengan Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1% (PHMG) y deberán ser aplicados con 1 (un) Termonebulizador UVL, El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes obligatorios. **Mensualmente** Limpieza de altura de los ventanales y pared por fuera del edificio, eliminando polvos, telarañas y desechos de palomas. (con sus elementos de seguridad, silleta, arnés, casco etc.) Desinfección contra el COVID 19, utilizando productos aptos que no sean nocivos para la salud y el medio ambiente, a fin de realizar una adecuada y eficiente desinfección (Certificado de Registro Sanitario vigente del producto a ser utilizado para la desinfección, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS vigente en el momento de la presentación). Para la aplicación del producto químico será necesario el uso de pulverizadores eléctricos con tanques de por lo menos 5 litros con capacidad de aplicación en seco y húmedo, de modo a evitar dañar las documentaciones, aparatos eléctricos y otros, para romper toda cadena viral o bacterial. **Cada 2 (dos) meses** Limpieza de altura de techo y ventanales en la entrada del edificio(recepción) con sus respectivos equipos de seguridad. (Elevador Hidráulico Tipo Tijera de 12 metros de altura). **Cada 3 (tres) meses** Poda de árboles, retiro de ramas. Fumigación de todo el edificio contra todo tipo de insectos rastreros, voladores y ratas utilizando productos aptos y altamente seguros para seres humanos, evitando la contaminación ambiental al realizar dicha actividad. Se realizará, previa coordinación, la primera fumigación y la segunda a los 8 días de la primera por única vez, continuando con una frecuencia trimestral. OBS. En casos muy especiales, los trabajos que coincidan realizarlos el día sábado se deben programar conforme necesidad del área requirente (INC) Ej. Limpieza de vidrios y poda de árboles con sus respectivos personales independiente. **Provisión de insumos para los servicios higiénicos** 1. El proveedor deberá suministrar los insumos en cantidad suficiente para atender las necesidades de uso diario. En casos normales y especiales, la Unidad Administrativa del Contrato y			

	las diferentes Gerencias, podrán solicitar durante el día la provisión de los faltantes. 2. Provisión y colocación de 2 (dos) Pediluvios (bandeja de desinfección de calzados) con sus respectivas alfombras, que deberán ser sustituidas trimestralmente por otros nuevos totales (8 por año). 3. Provisión y colocación de 2 (dos) Secamanos eléctricos (voltaje. 220v, frecuencia 50 hz, power 2.100 w, frio y calor), 2(dos) dispenser para toallas desechables, 2(dos) dispenser para alcohol en gel, 2(dos) dispenser para jabón líquido para manos que serían ubicados en la entrada principal del edificio, la recarga de los mismos según necesidad. Podrán retirarse al finalizar el Contrato. 4. Provisión y colocación de dispenser de jabón, dispenser toalla desechable, dispenser de papel higiénico, dispenser de alcohol en comedores, sanitarios públicos y privados. 5. Provisión y colocación de dispenser aromatizadores de ambientes con sus repuestos correspondientes, cantidad 15 (quince en total) a ser colocados en las oficinas de cargos superiores. Los repuestos y cambio de pila deberán incluir en el presupuesto, a los efectos de realizar el mantenimiento del equipo para su buen funcionamiento diario, (los desodorantes y aparatos deberán reponerse según necesidad). 6. Provisión y colocación de pastillas desodorantes en inodoros y mingitorios (deberán reponerse según necesidad). 7. Provisión de 15 (quince) basureros de PVC de 150 litros con tapa, con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso público, kitchenettes y dos unidades para el patio del edificio. 8. Provisión y colocación de rollos de papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturada doble hoja suave, que serán introducidos en los dispenser de los boxes de los Sanitarios de uso público y privado, suministrados para el efecto (deberán reponerse según necesidad), los cuales podrán retirar al finalizar el Contrato. **<u>Estimación Mensual de Insumos</u>** La cantidad aproximada de insumos a ser utilizados según años anteriores, las cantidades son solo de referencias los mismos pueden variar según necesidad, a fin de que el servicio no sea interrumpido. Lavandina al 4%: 60 litros - Aproximadamente. Alcohol en gel al 70%: 20 litros. - Aproximadamente. Desodorante de piso líquido: 70 litros - Aproximadamente. Soda caustica granulada: 10 kilos - Aproximadamente. Ácido muriático para limpieza domestica: 10 litros - Aproximadamente. Jabón líquido para las manos con los siguientes componentes: antibacterial, biodegradable, PH neutro: 60 litros - Aproximadamente. Papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturado doble hoja suave: 60 fardos de 12 unidades. Toallas desechables(intercalada) papel secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado: 80 fardos de 5 unidades. Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado): 60 litros Pastillas desodorantes para inodoros y mingitorios: 90 unidades.			

	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana de 3 diferentes fragancias florales, que no dañen la capa de ozono con su repuesto y pilas. Bolsa de plástico de alta calidad de 150 litros: 80 paquetes de 10 unidades. Bolsa de plástico de alta calidad de 200 litros: 40 paquetes 10 unidades. Bolsa de plástico de alta calidad de 60 litros: 50 paquetes de 10 unidades. Liquido limpia vidrios de rápido secado: 15 litros. Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores: 12 unidades. Colocación de 2 (dos) Pediluvios (bandeja de desinfección de calzados: 2 cada 3 meses. 8 al año. Producto para lustrar muebles: 12 unidades. Atomizador para alcohol liquido p/ desinfección de oficina: 20 unidad de 1 litro. Esponja chica: 1 paquete de (24 unidades). Cepillo para Baño: 1 paquete de (24 unidades). Dispenser a ser utilizados: Dispenser para papel Higiénico: 50 unidades. Dispenser para Jabón Líquido: 40 unidades. Dispenser Seca Manos: 40 unidades. Secamanos Eléctrico: 2 unidades. Dispenser de Alcohol: 2 unidades. Basureros Grandes: 15 unidades de 150 o 200 litros. Basureros Chicos: 50 unidades. **Cantidad de personal** El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad minina de 15 (quince) personales competentes e idóneos (incluye un supervisor) **Frecuencia de trabajo** Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes desde 06:30 a 14:30 hs. **Supervisión de los trabajos** La supervisión y control de trabajo de limpieza estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar los trabajos de limpieza integral de todo el edificio y el patio, así como también de la provisión de los insumos y equipamientos de uso diario, bajo el control del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la I.N.C. **Organización de la Empresa** LA CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte del proveedor para con sus empleados. REGISTRO DE ASISTENCIA la Industria Nacional del Cemento pondrá a disposición el Reloj Marcador y el reporte del mismo será el valido para el registro, verificación y control de asistencia del personal afectado al presente servicio. En caso de registrarse ausencia del personal, por motivos ajenos a la INC, EL Proveedor deberá comunicar en forma inmediata a la Contratante por escrito o por correo electrónico, este hecho, y deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor de 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazarlo pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio.			

	REEMPLAZO DEL PERSONAL, la contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicar a la Contratante a fin de solicitar su acuerdo. No será efectuado reemplazo no autorizado por la Contratante. Además, la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlo. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, a los mobiliarios, vidrios, paredes, equipos, accesorios y demás, de propiedad de la INC o de sus funcionarios. EL OFERENTE ADJUDICADO presentara a la INC la nómina del personal que efectuara los trabajos, acompañado de copia autenticada de cedula de identidad civil y antecedente policial. LA CONVOCANTE se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse alguna irregularidad ilegal y/o conductual de Personal contratado por el PROVEEDOR. Por lo que el Proveedor deberá reemplazar el personal dentro de las 24 horas de recibido la notificación. **Generalidades** **Salario del personal** El proveedor que sea adjudicado debe pagar salario mínimo legal vigente a los trabajadores por sus servicios (en los cuales estarán incluidos los servicios prestados en la INC). El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado. Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, en el sector público y/o privado. Para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar en el caso sector público, copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, y en el caso del sector privado facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) deberá representar el 30% de su oferta. Suscribir contratos laborales por igual plazo de duración del Contrato suscripto con la INC. **Uniforme del personal** El proveedor deberá dotar a su personal de uniformes y equipos de seguridad a cada personal contratado (cascos, zapatón, tapabocas y guantes). El uso de dichos equipos será obligatorio durante la jornada de trabajo. **Seguro Social** Todo el personal de servicio deberá contar con Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero. **Observación** La Industria Nacional del Cemento, no se hace responsable del incumplimiento de las Leyes Laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo, para realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente verificación del cumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral etc.) pudiendo denunciar ante los organismos correspondiente en caso de incumplimiento. El PROVEEDOR, es responsable de la seguridad ocupacional, así como de las capacitaciones de los personales que realizan trabajos en alturas, sobre los riesgos de la tarea.			

	Todos los personales afectados al servicio deberán cumplir indefectiblemente el PROTOCOLO SANITARIO DIARIO antes del ingreso al edificio: Lavado de manos Control de temperatura Desinfección de calzados Mantener la distancia de 2 (dos) metros Uso de tapabocas			

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	POTI S.A. *	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
Formulario de Oferta - Lista de Precios	No cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ física	SIPE - Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MIMBI S.A.	APFG S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

* El oferente **POTI S.A.** no presentó el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por lo tanto, siendo dichos documentos considerados documentos de carácter sustancial, en virtud en lo establecido en el **Art.61 del Decreto 2992/19** y que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, conforme a lo dispuesto en el **Art.60 Inciso c)** del mismo cuerpo legal, por lo tanto, la oferta de la firma **POTI S.A.,** fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente se procedió a la evaluación de las firmas **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, MIMBI S.A., APFG S.A. y PURO LIMPIO S.A.,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.2.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	APFG S.A.	PURO LIMPIO S.A.	MIMBI S.A.
Constancia SIPE Nº	1670774	1670557	1670620	1670399
RUC Nº	853166-8	80095643-5	80088560-0	80030347-4
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ física	No aplica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó	No presentó – Se solicitaron	Presentó	Presentó

		aclaratorias al respecto		
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Planilla de Pago al Personal	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	Presentó
Formulario de Nomina del Personal Contrato	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	Presentó
Organigrama y Manual de Organización y Funciones	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple	Cumple
Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

4.3.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas, los documentos formales conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación que se detallan a continuación:

- Nota CE/INC N° 388/2021 de fecha 23 de noviembre del 2021 dirigida a la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
- Nota CE/INC N° 023/2022 de fecha 31 de marzo del 2022 dirigida a la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
- Nota CE/INC N° 410/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021 dirigida a la firma APFG S.A
- Nota CE/INC N° 019/2022 de fecha 29 de marzo del 2022 dirigida a la firma APFG S.A
- Nota CE/INC N° 022/2022 de fecha 30 de marzo del 2022 dirigida a la firma APFG S.A
- Nota CE/INC N° 020/2022 de fecha 29 de marzo del 2022 dirigida a la firma Puro Limpio S.A
- Nota CE/INC N° 386/2021/2022 de fecha 23 de noviembre del 2021 dirigida a la firma MIMBI S. A
- Nota CE/INC N° 021/2021/2022 de fecha 30 de marzo del 2022 dirigida a la firma MIMBI S.A

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Planilla de Pago al Personal	Presentó
	Organigrama y Manual de Organización y Funciones	Presentó
	Desglose de Precios	Presentó
	Ampliación de la Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta hasta el 25 de abril del 2022	**No Presentó**
APFG S.A.	Formulario de Declaración de Miembros	Cumple
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó

	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Planilla de Pago al Personal	Presentó
	Organigrama y Manual de Organización y Funciones	Presentó
	Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado	Cumple
	Desglose de Precios	Presentó
	Formulario de Nomina del Personal Contratado	Presentó
	Ampliación de la Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta hasta el 25 de abril del 2022	Cumple
PURO LIMPIO S.A.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Organigrama y Manual de Organización y Funciones	Presentó
	Desglose de precios	Presentó
	Ampliación de la Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta hasta el 25 de abril del 2022	Cumple
MIMBI S.A.	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Desglose de Precios	Presentó
	Ampliación de la Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta hasta el 25 de abril del 2022	**No Presentó**

5- VIGENCIA DE LA OFERTA

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la **Resolución DNCP N° 919/22,** por la cual se resuelve en el punto 2: *"Anular la adjudicación recaída en la firma unipersonal KA AVOTY de Carlos Oviedo Centurión, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas"* y teniendo en cuenta que las ofertas datan del 12 de noviembre del 2021, se solicitó a las firmas la confirmación de la vigencia de sus ofertas.

Las firmas **APFG S.A. y PURO LIMPIO S.A.** respondieron confirmando la vigencia de su oferta y ampliando su póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el día 25 de abril del 2022.

Las firmas **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y **MIMBI S.A.** no respondieron a dicho requerimiento. Por lo tanto, no cumplen con lo exigido en el **PBC, Periodo de Validez de las Ofertas:** *"La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.*

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas".

Habiendo vencido el plazo otorgado para su presentación, las ofertas de las firmas **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y **MIMBI S.A.,** fueron **DESCALIFICADAS.**

6.- OFERTAS ECONÓMICAS

Luego se procedió a la verificación aritmética de la planilla de precios de las firmas **APFG S.A. y PURO LIMPIO S.A.**; se adjunta cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
APFG S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	24 Meses	49.958.333	1.198.999.992
PURO LIMPIO S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	24 Meses	56.208.333	1.348.999.992

6.1- OFERTA DE LA FIRMA APFG S.A.

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **APFG S.A.** y se procedió a analizarla en detalle.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **APFG S.A.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
APFG S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 9, Capacidad Técnica:** *"El OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa, la calidad de los servicios y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado." "A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar Organigrama de la Empresa y Manual de organización de funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
APFG S.A.	Cumple

7.3.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida: "Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes, en sumatoria, al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (últimos años 2018, 2019, y 2020).", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
APFG S.A.	Cumple

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **APFG S.A.** presentó el certificado correspondiente.

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. Será menor o igual que 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Capital Social:** El capital social de la empresa, en promedio en promedio en los años 2018, 2019 y 2020, deberá ser mayor o igual al 50% de su oferta.

	APFG S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Cte.	4.040.804.124	179.516.422	784.597.370
Pasivo Cte.	0	68.399.089	43.951.682
	1,000	**2,625**	**17,851**
	Promedio		**7,159**
	CUMPLE		

Obs: El oferente APFG, no cuenta con Pasivo Corriente en los Ejercicios 2018-2019. Se asiana el valor "1" como

Indice de endeudamiento			
Menor o Igual que 0,80	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	75.542.654	68.399.089	173.951.682
Activo Total	4.010.804.124	4.322.755.653	4.526.137.578
	0,019	**0,016**	**0,038**
	Promedio		**0,024**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**
Utilidad despúes de Imp.	-68.313.983	303.140.340	92.384.638
Capital	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
	-0,017	**0,076**	**0,023**
	Promedio		**0,027**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **APFG S.A.** cumple los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad y el requisito de Capital Social** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- <u>ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO</u>

Para un mejor análisis de la oferta económica, se solicitó un desglose de precios a la firma **APFG S.A.,** la cual respondió dentro del plazo establecido para el efecto, presentando el desglose solicitado, el cual se expone a continuación:

Mariano Roque Alonso, 29 de marzo de 2022

Señores
Industria Nacional del Cemento.
Presente

Ref: Desglose de Precios LPN SBE N° 34/2021 "Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios – Sede Central" – ID 395.444.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a su Nota CE/INC N° 019/2022, por medio de la cual solicitan el Desglose de Precios de nuestra oferta.

En tal sentido, cumplo en remitir la conformación de precios de nuestra oferta:

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**	**(C) Cantidad de empleados**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.289.324	15	34.339.860
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	2.360.865		
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.604.106		
4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)	152622		
5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)	157.394		
6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)	198.408		
SUB TOTAL:			34.339.860
IPS 16,5 % del Monto Total			5.666.077
Aguinaldo = Monto Total / 12			2.861.655
TOTAL			42.867.592
PAGO DE VACACIONES			1.146.951
HERRAMIENTAS E INSUMOS, ALQUILERES,UNIFORMES Y EPI SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			2.220.271
RETENCIÓN IVA			1.362.500
RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA			1.362.500
CONT. LEY 2051/03 Y MTESS			220.271
UTILIDAD			778.248
TOTAL MENSUAL DE LA OFERTA			**49.958.333**
TOTAL OFERTA POR 24 MESES			**1.198.999.992**

RUC: 80095643-5

Obs: La empresa proveerá todos los bienes e insumos que sean necesarios para el buen cumplimiento del contrato.

Como se puede observar, nuestra oferta contempla todos y cada uno de los componentes de observancia obligatoria en materia de legislación laboral y tributaria, así como los costos de materiales, herramientas y demás equipos e insumos necesarios para la ejecución de los servicios. Por lo tanto, nuestra oferta resulta aceptable y de ejecución posible, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedamos atentos a cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Sin otro particular, nos ponemos a vuestra disposición para cualquier otro requerimiento que resulte menester.

Atentamente,

Firma:

APFG S.A.
RUC: 80095643-5

Nombre: **ING. DIEGO CACERES**
En calidad de: **Presidente – APFG S.A.**

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, el precio ofertado por la firma **APFG S.A.** no presenta dicha variación, igualmente se le solicito el desglose de precio en atención a la solicitud de los demás oferentes según observaciones del acta.

El documento fue analizado por el Comité de Evaluación y se verificó que la firma contempla en la composición del precio ofertado, el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, correspondiente a la cantidad requerida de 15 funcionarios por 40 horas semanales efectivas de trabajo a la semana, en horario diurno, el costo adicional por trabajo en días feriados conforme a lo solicitado en el PBC, así como el costo de insumos, equipos, herramientas y uniformes. También contempla las retenciones por costos administrativos e impuestos y su utilidad por el servicio prestado.

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma PURO LIMPIO S.A. deja constancia de lo siguiente:

"- Solicita desglose de precios al Comité de Evaluación, ya que las empresas Kaavoty, Poti, Mimbi y APFG sus precios ofertados no cumplen con los gastos de leyes sociales, retención DNCP, IVA, Insumos, maquinarias y vacaciones.

- La empresa Poti S.A. no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta ya que es un documento sustancial además presenta patente vencido.

- La empresa Kaavoty no presenta DJBR ante la Contraloría, cumplimiento tributario y constancia de recaudador IPS.

- APFG no presenta declaración jurada de pago al personal, declaración jurada de miembros y de pago de salario mínimo del personal."

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **PURO LIMPIO S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- La oferta de la firma **POTI S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue descalificada por la no presentación de documentos sustanciales, conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe; así mismo las ofertas de **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y **MIMBI S.A.** fueron descalificadas por no presentar la ampliación de Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al Punto 4.3 y 5 del presente informe. Se solicitó a la firma **APFG S.A.** el desglose de precio conforme al Punto 10 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.
- La oferta de la firma POTI S.A. no fue analizada en detalle, conforme a lo señalado en el punto anterior.
- La oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** no será tenida en cuenta para recomendación de adjudicación conforme a lo señalado en el punto anterior.
- La declaración jurada de pago al personal, declaración jurada de miembros y de pago de salario mínimo del personal fueron solicitados en fase de aclaratorias a la firma **APFG S.A.** mediante las **Notas CE/INC N° 410/2021 y 019/2022**, respectivamente conforme a lo detallado en el Punto 4.3 del presente informe. **Anexo N° 1**

La firma MIMBI S.A. deja constancia de lo siguiente:

"- La firma Kaavoty, no presenta formulario N°2, Planilla de pago al personal, Constancia de no Adeudar IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario, Balance de los tres últimos años, copia de facturaciones, ni recepciones finales que avalen la experiencia requerida, no presenta DJBR ante la controlaría y no presenta organigrama ni manual de organización de la empresa.

- Solicitamos el desglose de la composición de los precios de las ofertas: Kaavoty y Poti S.A., en donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las obligaciones, laborales, sociales y tributarias, en atención a la Resolución DNCP N° 2028/2020."

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **MIMBI S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- La oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** no será tenida en cuenta para recomendación de adjudicación puesto que fue descalificada por no presentar ampliación de la Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al Punto 4.3 y 5 del presente informe.

- La oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** no será tenida en cuenta para recomendación de adjudicación conforme a lo señalado en el punto anterior. La oferta de la firma **POTI S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue descalificada por la no presentación de documentos sustanciales, conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe.

La firma APFG S.A., deja constancia de lo siguiente:

"- Solicitamos al comité de evaluación, que solicite el desglose de Precios del oferente KAAVOTY ya que el precio unitario del mismo es de 44.641.600, sin embargo teniendo en cuenta salario IPS y Aguinaldo x 15 Personales asciende a 42.867.592 y las retenciones alcanzan un total de 2.631.825 a lo que el costo total de los cargos sociales y tributarios alcanzan la suma de 45.499.417, el cual supera el monto cotizado por el oferente no contemplan Insumos de limpieza de vidrios en altura y desinfección.

Tampoco presenta IPS, CCT, DDJJ DE BIENES Y RENTA.

- Solicitamos por medio del Comité de Evaluación que solicite el desglose de precio de la firma MIMBI S.A. ya que el precio unitario del mismo es de 45.833.333., sin embargo teniendo en cuenta IPS, Salario + Vacaciones x 15 Personales asciende a 42.867.592 y las retenciones alcanza un total de 2.702.083 a lo que el costo total de las cargas sociales y tributarios alcanza la suma de 45.569.675 lo cual deja un pequeño margen de 263.000 lo cual resulta imposible para contemplar los costos de insumos equipo limpieza en altura.

- Pago de vacaciones: Asimismo, solicitamos la verificación del capital Social de la Empresa MIMBI S.A., pues se observa en otros procesos Licitatorios su capital social de 500 millones, mientras la exigencia del Pliego es de 50% de la oferta

-Solicitamos la verificación del capital social de la empresa PURO LIMPIO S.A. pues se observa en otros procesos Licitatorios en lo que ha participado su capital social de 183.000.000 mientras el PBC, exige el 50% del mismo."

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **APFG S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- La oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** no será tenida en cuenta para recomendación de adjudicación puesto que fue descalificada por no presentar la ampliación de Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al Punto 4.3 y 5 del presente informe.
- La oferta de la firma **MIMBI S.A.** no será tenida en cuenta para recomendación de adjudicación puesto que fue descalificada por no presentar la ampliación de Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al Punto 5 del presente informe.
- La oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **APFG S.A.,** conforme a lo detallado en el Punto 6 y 6.1 del presente informe.

12.- EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Industria Nacional del Cemento, por medio de la **Resolución PR N° 738/2021** de fecha 24 de noviembre del 2021, resolvió la adjudicación del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL", ID 395.444,** a la

firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo.** En fecha 3 de diciembre del 2021, se suscribió a tal efecto, el **Contrato INC N° 105/2021** con dicha firma.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la **Resolución DNCP N° 919/22** de fecha 24/03/2022**,** resolvió en el **Punto 2:** *Anular la adjudicación recaída en la unipersonal KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.",* por lo tanto, por efecto de la anulación dispuesta la ejecución del contrato mencionado queda sin efecto a partir de dicho acto, y de acuerdo al informe del Departamento de Administración de Contratos y Garantías de la UOC, contenido en la Carta Interna DACG/CM N° 318/2022 de fecha 25 de marzo del 2022 el contrato tuvo una ejecución de tres (03) meses y 19 días.

13.- <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>

Para el presente se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2022**, para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto total de Guaraníes quinientos treinta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos (Gs. 535.699.200).

14.- <u>CANTIDAD A SER AQUIRIDAS</u>

La Gerencia Administrativa y de Capital Humano por **Carta Interna D.M.S N° 17/2022** de fecha 05 de abril de 2022 manifiesta lo siguiente.

"Me dirijo a esta Gerencia y a donde corresponda, en referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL" ID N° 395.444, Recomendamos la reducción de la cantidad de meses a fin de realizar una mejor evaluación, se solicita 5 (cinco meses) hasta Agosto/2022"

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Articulo 66-. Disminución de cantidades, **del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el cual dispone en lo pertinente que "*... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...."* conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Cantidad Solicitadas/ Unidad de Medida	Cantidad de ser Adquiridas/ Unidad de Medida
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	24 meses	5 meses

15.- <u>CONCLUSIÓN</u>

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1 ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL", ID N° 395.444,** a la firma **APFG S.A.,** por el monto total de Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y cinco (Gs. 249.791.665), puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
APFG S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	5 Meses	49.958.333	249.791.665

15.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

15.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL"			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto B. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	